



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

ORDEN

NÚMERO:57/2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD
Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 096/2020

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios, titulado: **SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2) EJECUCIÓN 2019-2020**, a propuesta de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

El objeto de este proyecto consiste en mejorar la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad que residen en la zona este de la Comunidad de Madrid, dando continuidad a los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios cuya ejecución, incluida la prórroga, finaliza el 31 de agosto de 2020.

En estos momentos, en base a la tramitación del presente contrato se propone:

- Ofertar este servicio, preferentemente a personas de la demarcación de los centros base 7 y 9. Este servicio ha tenido buenos resultados, en la incorporación al empleo y también en el mantenimiento de los trabajadores con discapacidad en sus puestos.
- Mantener la oferta de apoyos a las personas participantes a fin de fortalecer sus habilidades sociolaborales en entornos ordinarios.
- Consolidar el esfuerzo realizado en relación al tejido empresarial abundando en las bondades de esta metodología y contribuir a la difusión de sus principios, de forma que sea posible generar un efecto multiplicador y la consolidación de esta fórmula de acceso en el empleo ordinario.

Fecha

27/01/2020

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

